



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA Nº 5203
NIT. 802.018.713-1

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SECCIONAL BOGOTA D.C.

E. S. D.

**REFERENCIA : DENUNCIA PENAL POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN
CELEBRACION DE CONTRATO A TRAVES
DE SU MOVIMIENTO SIN PERSONERIA
JURIDICA, LLAMADO ICETEX ARRUINA Y
POR INJURIA Y CALUMINA**

**DENUNCIADO : DANIEL GUILLEMO TORRES
(CONTRATISTA)**

**DENUNCIANTE: WALTER ORTEGON BOLIVAR –
REPRESENTANTE LEGAL DEL COOMITE DE
VEEDURIA DEL ATLANTICO**

Señor Fiscal.

WALTER ORTEGON BOLIVAR, mayor de edad, identificado con C.C. No. 8.662.276 expedida en Barranquilla, en calidad de Representante Legal de **LA FUNDACION DEL COMITÉ DE VEEDURÍAS REGIÓN ATLANTICO**, por medio del presente escrito, en cumplimiento de los Artículo 67 de la Ley 906 de 2004, presento a su despacho los siguientes hechos presuntamente delictivos contra el señor **DANIEL GUILLEMO TORRES (CONTRATISTA)**, por las acciones que desarrolló en la celebración indebida de contrato sin el lleno de los requisitos legales, y por injuria y calumnia contra los Directivos del ICETEX, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. Desde hace 8 años a través de su activismo desdibujado ha destruido y denigrado de las políticas, prácticas y demás de ICETEX.



2. Para el año 2022 noviembre fue contratado por el ICETEX, como Asesor de la Oficina de Planeación y para el año 2023 Fue contratado por el ICETEX hasta el mes de diciembre del mismo año, dentro de su experiencia aporta una certificación como fundador de ICETEX TE ARRUINA firmada por su gran amigo y también contratista de ICETEX **MARCOS**, el cual es socio fundador de ICETEX TE ARRUINA, esta certificación se aporta y de igual manera se encuentra en SECOP II.
3. Para el mes de septiembre del año 2023 la entidad ICETEX recibió unos audios donde **DANIEL GUILLERMO TORRES** filtraba información reservada y confidencial del Comité Directivo y Junta Directiva a una líder de plataformas estudiantiles, además de injuriar y calumniar a funcionarios del ICETEX, incluso acusándolos de perseguidores, perfiladores y asesinos.
4. Con base en lo anterior, la entidad ICETEX decidió declarar a través de acto administrativo la terminación unilateral del contrato de **TORRES**, por haber violado la cláusula de confidencialidad, filtrando información en una parte reservada y en otra injuriando y calumniando.
5. Este acto administrativo es radicado por otro acto administrativo ratificando la primera decisión que tomó la entidad, de terminar unilateralmente el contrato de **TORRES**.
6. **TORRES**, filtra información a medios de comunicación y publica calumnias graves en su cuenta ICETEX TE ARRUINA.
7. La entidad ICETEX se constituye en víctima de torres por los delitos de revelación de secretos y calumnia grave, además de ser denunciado por otros.



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA N° 5203
NIT. 802.018.713-1

TORRES se convierte en un perseguidor de ICETEX, de sus funcionarios y su cuenta de X la utiliza para dañar y destruir.

En fecha 8 de agosto de 2024, denuncia por una presunta celebración indebida de contrato sin el lleno de los requisitos legales, y por injuria y calumnia contra los Directivos del ICETEX.

PETICION

Por los hechos denunciados, solicito que se realice una exhaustiva investigación de parte de ente investigador.

ANEXOS

Anexo a la presente denuncia los siguientes documentos:

- Pruebas documentales
- Audios y videos.

NOTIFICACIÓN:

Lo pueden hacer en la Calle 14 No. 20-09, Urbanización La Playa de la ciudad de Barranquilla, celular: 3003474072, o al correo electrónico: walterortegon@hotmail.com.

WALTER ORTEGON BOLIVAR
C.C. N° 8.662.276 de Barranquilla
Representante Legal

C.C. PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
CC . CONCEJO NACIONAL ELECTORAL
CC. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA Nº 5203
NIT. 802.018.713-1



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/05/2022 - 11:49:14
Recibo No. 9371529, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ4877FCFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO
Sigla:
Nit: 802.018.713 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 5.203
Fecha de registro: 16/10/2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 31/03/2022
Activos totales: \$500.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 14 No 20-09 LA PLAYA
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: walterortegon@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3003474072
Teléfono comercial 2: 3003474072
Teléfono comercial 3: 3126547405

Dirección para notificación judicial: CL 14 No 20-09 LA PLAYA
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: walterortegon@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3003474072
Teléfono para notificación 2: 3003474072
Teléfono para notificación 3: 3126547405
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 01/09/2002, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/2002 bajo el número 8.625 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO -

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
103


WALTER ORTIGON

NO SE QUEJE DE LA CORRUPCIÓN... ACTUE"
Dirección Carrera 60 Nº 79-411 Teléfono: 3599775 Cel. 312 6947405
e-mail: walterortegon@hotmail.com
Barranquilla – Colombia



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA Nº 5203
NIT. 802.018.713-1



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/05/2022 - 11:49:14
Recibo No. 9371529, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ4877FCFF

DISOLUCIÓN

Que la entidad se encuentra disuelta y en estado de liquidación según consta en el Documento Privado del 13/04/2019, otorgado(a) en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 13/04/2019 bajo el número 53.401 del libro I.

Que por Acta número 3 del 22/09/2021, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 19/10/2021 bajo el número 61.292 del libro I, la entidad fue Reactivada en los términos de la Ley No 1429 de 2010

QUE A LA FECHA Y
HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La fundación desarrollara los siguientes objetivos: 1.- fortalecer la participación ciudadana en la prevención y lucha contra la corrupción; 2.- promover el desarrollo de mecanismos para afianzar y procurar por parte de servidores públicos a los particulares que presten estos servicios un comportamiento acorde con la moral y los principios éticos; 3.- desarrollar estrategias pedagógicas de difusión de valores éticos en los servidores públicos; 4.- ejercer vigilancia sobre el proceso de gestión pública, a todos los niveles frente a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas, convocatoria de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de programas, proyectos, contratos o de prestación de los servicios públicos en general; 5.- vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, la forma como estos se asignen conforme a las disposiciones legales y a los planes programas y proyectos debidamente aprobados; el cumplimiento del cometido, los fines, la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos, de conformidad con los preceptos antes mencionados; 6.- ejercer vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las autoridades que ejecuten los programas, proyectos y contratos ante los organismos de control del estado; 7.- podrá establecer convenios con universidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras para el fomento de la capacitación. Así mismo se podrán establecer uniones temporales o alianzas estratégicas con ONGS, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para el cumplimiento de sus objetivos; 8.- celebrar convenios de cooperación con entidades similares, nacionales e internacionales de fines iguales o parecidos; 9. propugnar por la capacitación de sus miembros para poder ofrecer un mejor servicio al estado y a la comunidad; 10.- ofrecer asesoría a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital Municipal en materia administrativa, civil y penal y las diferentes ramas del derecho; 11.- promover los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal; 12. promover los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que le atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión; 13.- velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de las acciones estatales; 14.- concientización de la ciudadanía sobre la problemática de la corrupción administrativa; 15.- brindar asesoría en todas las ramas y especialidades del saber y adelantar los procesos a que haya lugar; 16.- ejercer inspección i control sobre el



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA N° 5203
NIT. 802.018.713-1



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/05/2022 - 11:49:14
Recibo No. 5371529, Valor: 5,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ4877ECFF

cumplimiento de los planes de desarrollo, inversión social y diferentes proyectos cuyas partidas presupuestales estén pendientes de ejecución; 17.- realizar estudios de los factores que determinen el clima moral las actitudes y las conductas de los servidores públicos; 18.promover los mecanismos para que todas las entidades publicas cumplan en cometido del artículo 53 de la ley 190 de 1.995., osea de poner al servicio de la comunidad una línea telefonica gratuita permanente, para que los ciudadanos puedan reportar cualquier recomendación, denuncia, queja o critica relacionada con la funcion que desempeña o el servicio que presta dicho ente o funcionarios; 19.- solicitar copia a las entidades publicas y particulares que presten servicios publicos sobre el informe que trimestralmente deban presen tar a la comision ciudadana de lucha contra la corrupcion, sobre las principales quejas y reclamos que hacen los ciudadanos, así como la solución que se les dio a los mismos; 20.- solicitar a las entidades publicas, las alcaldías municipales y distritales, las oficinas o secciones de las gobernaciones y demas dependencias estatales publiquen en sitios visibles a los ciudadanos dentro de sus respectivas dependencias la relacion mensual singularizada de los bienes adquiridos y servicios contratados (objeto y valor de los contratos y nom bre de adjudicatario) y tambien una relacion de las licitaciones declaradas desiertas; 21.- solicitar a las entidades publicas del orden nacional, departamental, municipales y distritales y a las gobar naciones departamentales los informes sobre los proyectos, planes, programas y acciones que bayan a ejecutar durante la vigencia que les corresponde; 22.- solicitar mensualmente de todas estas entidades anteriores el informe o reporte contable sobre disponibilidad presupuestal (apropiaciones y gastos mensuales); 23.- vigilar que el proceso de contratación publica de todas las entidades estatales y de los entes territoriales se realicen de acuerdo con los criterios legales vigentes y que en la contratación se cumpla con lo de la prioridad de contratar con las organizaciones sociales y comunitarias; 24.- efectuar el seguimiento y evaluacion periodica de las políticas, planes y programas en materia de metralizacion de la administracion publica y estar alerta para que pongan en marcha y dar o formular las recomendaciones del caso a que haya lugar; 25.- propender por la ejecucion de politicas que permitan la eficaz participacion ciudadana en el control de la gestión pública; 26.- efectuar diagnosticos tecnicos a las entidades publicas y privadas sobre las fuentes de corrupcion que estan facilitando sus propios sistemas y recomendar formas para combatir las; 27.- recibir de la comunidad las quejas sobre corrupcion que se presenten en cualquiera entidad publica del orden nacional, departamental, municipal, o distrital, (ministerios, superintendencias, creg, empresas de economia mixta, vicepresidencia, inclusive presidencia de la republica) para formular las correspondientes denuncias y acciones penales y administrati vas cuando hubiere lugar; 28.- solicitar y fiscalizar la ejecucion y calidad tecnica de las obras, programas e inversiones que efectuen las respectivas entidades publicas o entes territoriales, ya sea directamente o a traves de los contratistas particulares; 29.- solicitar que cada entidad publica del orden nacional, departamental, alcaldias municipales y distritales, publiquen anualmente los resultados de su gestion con los correspondientes informes que requiere la ley; 30.- velar por que la administracion mantenga actualizado el inventario y propiedad de bienes muebles pertenecientes a las diver sas entidades, así como por su adecuada utilizacion; 31.- promover con los diferentes entes publicos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, así como con los entes territoriales, municipales, distritales y departamentales, la promocion, divulgacion, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos igualmente el derecho internacional humanitario; 32.- promover la promocion de valores eticos, morales en la administracion.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

NO SE QUEJE DE LA CORRUPCIÓN... ACTUE"
Dirección Carrera 60 N° 79-411 Teléfono: 3599775 Cel. 312 6947405
e-mail: walterortegon@hotmail.com
Barranquilla – Colombia



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA N° 5203
NIT. 802.018.713-1



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/05/2022 - 11:49:14
Recibo No. 9371529, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BQ4877FCFF

cumplimiento de los planes de desarrollo, inversión social y diferentes proyectos cuyas partidas presupuestales estén pendientes de ejecución; 17.- realizar estudios de los factores que determinen el clima moral las actitudes y las conductas de los servidores públicos; 18. promover los mecanismos para que todas las entidades públicas cumplan en cometido del artículo 53 de la ley 190 de 1.995., osea de poner al servicio de la comunidad una línea telefonica gratuita permanente, para que los ciudadanos puedan reportar cualquier recomendación, denuncia, queja o critica relacionada con la funcion que desempeña o el servicio que presta dicho ente o funcionarios; 19.- solicitar copia a las entidades públicas y particulares que presten servicios públicos sobre el informe que trimestralmente deban presentar a la comisión ciudadana de lucha contra la corrupción, sobre las principales quejas y reclamos que hacen los ciudadanos, así como la solución que se les dio a los mismos; 20.- solicitar a las entidades públicas, las alcaldías municipales y distritales, las oficinas o secciones de las gobernaciones y demás dependencias estatales publiquen en sitios visibles a los ciudadanos dentro de sus respectivas dependencias la relación mensual singularizada de los bienes adquiridos y servicios contratados (objeto y valor de los contratos y nombre de adjudicatario) y también una relación de las licitaciones declaradas desiertas; 21.- solicitar a las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipales y distritales y a las gobernaciones departamentales los informes sobre los proyectos, planes, programas y acciones que hayan a ejecutar durante la vigencia que les corresponde; 22.- solicitar mensualmente de todas estas entidades anteriores el informe o reporte contable sobre disponibilidad presupuestal (apropiaciones y gastos mensuales); 23.- vigilar que el proceso de contratación pública de todas las entidades estatales y de los entes territoriales se realicen de acuerdo con los criterios legales vigentes y que en la contratación se cumpla con lo de la prioridad de contratar con las organizaciones sociales y comunitarias; 24.- efectuar el seguimiento y evaluación periódica de las políticas, planes y programas en materia de moralización de la administración pública y estar alerta para que pongan en marcha y dar o formular las recomendaciones del caso a que haya lugar; 25.- propender por la ejecución de políticas que permitan la eficaz participación ciudadana en el control de la gestión pública; 26.- efectuar diagnósticos técnicos a las entidades públicas y privadas sobre las fuentes de corrupción que están facilitando sus propios sistemas y recomendar formas para combatirlas; 27.- recibir de la comunidad las quejas sobre corrupción que se presenten en cualquiera entidad pública del orden nacional, departamental, municipal, o distrital, (ministerios, superintendencias, creg, empresas de economía mixta, visepresidencia, inclusive presidencia de la república) para formular las correspondientes denuncias y acciones penales y administrativas cuando hubiere lugar; 28.- solicitar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones que efectúen las respectivas entidades públicas o entes territoriales, ya sea directamente o a través de los contratistas particulares; 29.- solicitar que cada entidad pública del orden nacional, departamental, alcaldías municipales y distritales, publiquen anualmente los resultados de su gestión con los correspondientes informes que requiere la ley; 30.- velar por que la administración mantenga actualizado el inventario y propiedad de bienes muebles pertenecientes a las diversas entidades, así como por su adecuada utilización; 31.- promover con los diferentes entes públicos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, así como con los entes territoriales, municipales, distritales y departamentales, la promoción, divulgación, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos igualmente el derecho internacional humanitario; 32.- promover la promoción de valores éticos, morales en la administración.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

NO SE QUEJE DE LA CORRUPCIÓN... ACTUE"
Dirección Carrera 60 N° 79-411 Teléfono: 3599775 Cel. 312 6947405
e-mail: walterortegon@hotmail.com
Barranquilla – Colombia



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA Nº 5203
NIT. 802.018.713-1



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 06/05/2022 - 11:49:14

Recibo No. 9371529, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Hq4877FCFF

N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La asamblea general es el maximo organo de bobierno, constituida por todos los miembros de la FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO con derecho a voz y voto, en tal virtud tiene las siguientes facultades: Autorizar a la junta directiva para celebrar contratos o transacciones que comprometan a la fundacion comite de veedurias del atlantico cuando su monto sea superior a cuatrocientos salarios minimos legales mensuales (400 S.M.L.M.); autorizar la entidad o entidades financieras donde se depositan los fondos de la FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO. Son funciones de la junta directiva las siguientes entre otras: Ejercer la direccion administracion de la FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO; autorizar al director, la calebracion de los contratos cuya cuantia no exceda de los 400 salarios minimos legales mensuales vigentes. la autorizacion de que trata este ordinal sera previa y por escrito. El director es el representante legal de la FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO. Son funciones del director entre otras las siguientes: Representar a la FUNDACION COMITE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO, con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir, constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses del ente; gestionar los contratos, proyectos, planes y ejecutar programas en representacion de la entidad; celebrar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la FUNDACION COMI TE DE VEEDURIAS DEL ATLANTICO conforme a lo dispuesto por estos estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nonbramiento realizado mediante Acta número 2 del 20/03/2003, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/06/2003bajo el número 9.736 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Director	
Ortegon Bolivar Walter	CC 8662276

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nonbramiento realizado mediante Acta del 01/09/2002, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/10/2002bajo el número 8.625 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Ortegon Bolivar Walter	CC 8.662.276
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Olivares Espitia Edelmira	CC 32.710.501
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	

Página 4 de 5

NO SE QUEJE DE LA CORRUPCIÓN... ACTUE”
Dirección Carrera 60 Nº 79-411 Teléfono: 3599775 Cel. 312 6947405
e-mail: walterortegon@hotmail.com
Barranquilla – Colombia



FUNDACION COMITÉ DE VEEDURIAS DEL ATLÁNTICO
INSCRITO A LA RED VER, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PERSONERÍA JURIDICA Nº 5203
NIT. 802.018.713-1

 **CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 06/05/2022 - 11:49:14
Recibo No. 9371529, Valor: 6,500
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HQ4877FCFF

Venhyl G. Erick CC 7.480.292
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA
Polo S. Leonardo CC 7.418.943

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

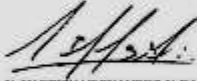
C E R T I F I C A
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.


ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Página 5 de 5

NO SE QUEJE DE LA CORRUPCIÓN... ACTUE"
Dirección Carrera 60 Nº 79-411 Teléfono: 3599775 Cel. 312 6947405
e-mail: walterortegon@hotmail.com
Barranquilla – Colombia